



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE MEDELLÍN

SECCIÓN REGISTRO Y MATRÍCULA

LA JEFA DE LA SECCIÓN DE REGISTRO Y MATRÍCULA

CERTIFICA QUE:

EDUARDO MONTOYA VIVES, quien se identifica con cedula No. 1123456789, se encuentra matriculado (a) en el segundo periodo académico del año 2018, en el programa curricular **INGENIERÍA MECÁNICA** adscrito a la Facultad de Minas.

El programa curricular de Ingeniería Mecánica se encuentra registrado ante el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) con el código No.122.

La Universidad Nacional de Colombia no ubica en semestres. Según Resolución No. CF 014 de 2012, del Consejo de Facultad, el programa curricular de Ingeniería Mecánica tiene un total de ciento ochenta (180) créditos exigidos, con una duración estimada de diez (10) periodos académicos.

La Universidad Nacional de Colombia, fue creada por Ley 66 del 22 de septiembre de 1867 del Congreso de la República Ente Universitario Autónomo con Régimen Especial Decreto 1210 de 1993, Nit 899.999.063.

Se expide este certificado, a solicitud del interesado(a), en la ciudad de Medellín, a los veintinueve (29) días del mes de agosto del año dos mil trece (2013).

MARÍA ZULY ZULUAICA LONDOÑO
Jefa de la Sección de Registro y Matrícula
Sede Medellín



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE MEDELLÍN

SECCIÓN REGISTRO Y MATRÍCULA

LA JEFA DE LA SECCIÓN DE REGISTRO Y MATRÍCULA

CERTIFICA QUE:

MELINA SOFIA PEREZ URANGO, quien se identifica con cédula No. **1152204662**, cursó y aprobó los 164 créditos exigidos en el programa curricular **INGENIERÍA BIOLÓGICA**, adscrito a la Facultad de Ciencias.

Fecha de grado, 29 de marzo de 2011, acta de grado 0001, diploma 200012.

El programa curricular de Ingeniería Biológica se encuentra registrado ante el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) con el código No. 16921

Según Resolución No.013 de 2009 del Consejo Académico, el programa curricular de Ingeniería Biológica tiene un total de ciento sesenta y cuatro (164) créditos exigidos, con una duración estimada de diez (10) periodos académicos.

La Universidad Nacional de Colombia, fue creada por Ley 66 del 22 de septiembre de 1867 del Congreso de la República Ente Universitario Autónomo con Régimen Especial Decreto 1210 de 1993, Nit 899.999.063.

Se expide este certificado, a solicitud del interesado(a), en la ciudad de Medellín, a los veintinueve (29) días del mes de agosto del año dos mil trece (2013).

MARÍA ZULY ZULUAICA LONDOÑO
Jefa de la Sección de Registro y Matrícula
Sede Medellín